



VISTO:

El Expediente N° 2516/17, iniciado por la señora Martina Marcela Eugenia Iturria D.N.I N°, renunciando a los derechos y acciones que le corresponden sobre una vivienda, ubicada en calle Mancuso N° 498 de la localidad de Emilio V Bunge, cediendo los derechos a favor del señor Walter Eduardo Brochiero D.N.I N° 23.912.336; y

CONSIDERANDO:

Que el coordinador del Departamento de Catastro a fojas 9, informa los datos catastrales del inmueble el que se identifica como Circunscripción VII, Sección A, Manzana 53, Parcela 5A, se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad de General Villegas.

Que a fojas 10 a 14 adjunta cesión y aceptación del inmueble mencionado con firma certificada.

Que por Decreto N° 85/2000 se aprueba la asignación de cada unidad habitacional, correspondiente al Plan Solidaridad “Programa Bonaerense II”, siendo la vivienda N° 5 otorgada a los señores Brochiero – Iturria.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 41, sugiriendo que se eleven las presentes al Departamento Deliberativo a los fines de por medio de la correspondiente Ordenanza se adjudique al señor Walter Eduardo Brochiero, el inmueble ubicado en calle Mancuso N° 498 de la localidad de Emilio V. Bunge.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6041

ARTÍCULO 1°: Acéptese la cesión efectuada por la señora Martina Marcela Eugenia Iturria, D.N.I N° 25.836.104, a favor del señor Walter Eduardo Brochiero D.N.I N° 23.912.236, de la vivienda identificada catastralmente como Circunscripción VII, Sección A, Manzana 53, Parcela 5, casa N° 5, correspondiente al Plan Solidaridad “Plan Bonaerense II” de la localidad de Emilio V. Bunge, y regístrese este último como único titular habitacional.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.